

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente el "Conalep Quintana Roo", en su calidad sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

Finalidad del tratamiento de los Datos Personales:

La Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales manifiesta que:

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO), la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de solicitudes para el acceso a la información pública y que regula el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes:

Nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o correo electrónico que señale para recibir notificaciones, y en su caso, nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Cabe señalar que la Unidad de Transparencia del Conalep Quintana Roo, únicamente fungirá como oficina de oficialía de partes para recepcionar el Recurso de Revisión en materia de solicitudes para el acceso a la información pública en contra de las respuestas emitidas por la Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (Conalep Quintana Roo) a fin de que el IDAI PQROO, lleve su atención, tramitación y resolución. EL Conalep Quintana Roo, como Sujeto Obligado responsable que conoce de la solicitud para el acceso a la información pública remitirá al IDAI PQROO, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido, el Recurso de Revisión en materia, por lo que no se sacarán duplicados (fotocopias, fotografías, etc.) de los documentos presentados, ni se apuntará ningún dato contenido en el formato de Recurso de Revisión, salvo el nombre del recurrente y el número de folio de la solicitud de Acceso, para relacionarlo en el oficio de remisión al Órgano Garante

Transferencia de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias, conforme al artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte el Aviso de Privacidad Integral en la página oficial <http://groo.gob.mx/conalep/aviso-de-privacidad> o bien, de manera presencial en la Unidad de Transparencia del propio Colegio.

Código QR del Aviso
de Privacidad Integral

